-000001

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA WEAPONSEG CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

PJC

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador hoy día, **VEINTE (20) DE MAYO DEL DOS MIL ONCE,** ante mi, **DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,** Comparece: el señor **HERNAN ALBERTO TUFIÑO ARELLANO,** divorciado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **WEAPONSEG COMPAÑÍA LIMITADA,** según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, ya que me presenta

sus documentos de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor HERNAN ALBERTO TUFIÑO ARELLANO, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y tres años de edad, empleado privado, domiciliado en Quito en la Avenida Legarda pasaje dieciséis NS-sesenta y tres-diecinueve, provincia de Pichincha, en su calidad de Gerente Representante Legal de la Compañía WEAPONSEG COMPAÑÍA LIMITADA, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de Mayo del dos mil once, según se desprende de las copias del nombramiento legalmente inscrito y Acta que se agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinoza el doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se realizó la Escritura de Constitución de la Compañía

WEAPONSEG COMPAÑÍA LIMITADA, En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía WEAPONSEG COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el cinco de Mayo del dos mil once, se resolvió aprobar la Reforma del Estatuto social en el Articulo Cuarto, Objeto Social. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** Con estos antecedentes el Gerente y Representante Legal señor HERNAN ALBERTO TUFIÑO ARELLANO en representación de la compañía WEAPONSEG COMPAÑÍA LIMITADA, procede en virtud de este acto, a reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía que ahora en adelante dirá ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como finalidad la prestación de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores, investigación y seguridad en medios de trasporte privados de personas naturales y jurídicas y sus bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y trasmisión de señales de alarma. **CUARTA.- DE LOS SOCIOS.-** Los socios que han analizado y aprobado la reforma del estatuto en el Artículo Cuarto, Objeto Social, son de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El

otorgante señor HERNAN ALBERTO TUFIÑO ARELLANO, declara bajo juramento que su representada, está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y los datos constantes sobre la reforma del Estatuto Social, Articulo Cuarto, Objeto Social son exactos y verdaderos. Además declara que su representada no es deudora del estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y el nombramiento de Gerente, conferido a favor del compareciente. **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** Autorizo, para que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la escritura de la constitución de WEAPONSEG COMPAÑÍA LIMITADA, la presente escritura de Reforma a los Estatutos sociales en el Articulo Cuarto, Objeto Social, y se siente en este instrumento las razones correspondientes, así como se inscribirá en el Registro Mercantil la marginación respectiva en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón de este instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura.- FIRMADO) por el Doctor Luís Martínez Encalada, Abogado con matrícula número diez mil seiscientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y para

constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) HERNAN ALBERTO TUFIÑO ARELLANO

C.C. 1710378383 C.V. 131-0022

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

PJC

51535

NOTARIA DECIMA PRIMERA
Quito - Ecuador

Quito, 11 de Marzo del 2010

Sr. Hernán Alberto Tufiño Arellano
Presente

De nuestra consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de WEAPONSEG CIA.LTDA., Designo como Gerente de la Compañía a su persona mediante resolución unánime que tuvo lugar El 11 de Marzo del 2010, por el periodo de dos años, que se inicia en la fecha de inscripción Del presente nombramiento en el citado Registro.

De conformidad con el articulo Vigésimo Segundo del estatuto de WEAPONSEG CIA.LTDA. Usted deberá ejercer la representación legal, Judicial y extrajudicial de dicha compañía.

Atentamente

Beatriz de Tufiño

Sra. Beatriz Filomena Arellano Quitto
PRESIDENTE
C.I. # 170215456-6

ACEPTACIÓN.- En esta fecha y lugar acepto el cargo de Gerente de WEAPONSEG CIA.LTDA Quito, a 11 de Marzo del 2010.

Atentamente

Sr. Hernán Alberto Tufiño Arellano
GERENTE
C.I. # 171037283-8

NOTA: Se constituyo el 12 de Agosto de 1998, ante el Notario Decimoprimero Del Cantón Quito.
Se registró el 08 de Septiembre de 1998

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3035 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 18 MAR. 2010
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en -1- fojas útil (es)
Quito, a 20 MAY 2011
Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO

000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE WEAPONSEG CIA.LTDA., A REALIZARSE EL 05 DE MAYO DEL 2011 A LAS 09H00.

En el inmueble ubicado en la Av. Legarda pasaje 16 No. 63-19 de la ciudad de Quito, el día 05 de Mayo del 2011, se reúnen los socios: Hernán Alberto Tufiño Arellano, Beatriz Filomena Arellano Quitto y Leonidas Bolívar Montaño Chiriboga.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo decimonoveno, de los estatutos Vigentes de WEAPONSEG CIA.LTDA., se convoca a Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos del día.

1.- Constatación del Quórum

2.- Reforma de los Estatutos de WEAPONSEG CIA.LTDA.

DESARROLLO:

1.- Constatación del Quórum
Preside la junta la Sra. Beatriz Filomena Arellano Quitto presidenta y como secretario el Sr. Hernán Alberto Tufiño Arellano, quien ostenta el cargo de Gerente, el mismo que constata el quórum y deja constancia de la asistencia total del capital pagado que representa Diez Mil participaciones (10.000 participaciones) de un dólar cada una, Equivalente al 100%

2.- Reforma de los Estatutos de WEAPONSEG CIA.LTDA.
El señor Hernán Alberto Tufiño Arellano, indica que por disposición de los organismos competentes del Gobierno Nacional, existe una circular para las Empresas de Seguridad y Vigilancia, a fin de que se modifique el Estatuto, en lo concerniente al Objeto Social, ya que el mismo debe sujetarse a solamente proveer del servicio y demás actividades propias de la misma.

Resolución.- Por lo expuesto, la Junta de Socios resuelve acatar las disposiciones de la Autoridad Competente y procede a realizar la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos en el Objeto Social que dirá: **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL**.- La compañía tiene como finalidad la prestación de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores, investigación y seguridad en medios de trasporte privados de personas naturales y jurídicas y sus bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y trasmisión de señales de alarma.

La Señora Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios concede media hora de receso para que se redacte el acta de la Junta, se reinstala a las 11H30 y pide por intermedio del señor Secretario se dé lectura del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y no habiendo observaciones se las aprueba en su totalidad, solicitando al Sr. Hernán Alberto Tufiño Arellano, Gerente, para que continúe con los tramites y solicite al abogado que proceda a realizar la reforma aprobada por unanimidad, y realice los trámites de rigor. siendo las 11H45 se da por terminada la

Junta, y para dar absoluta valides a la Junta General Universal Extraordinaria y todo lo aprobado, los socios la suscriben.

Sr. Hernán Alberto Tufiño Arellano
SECRETARIO
WEAPONSEG CIA. LTDA

Sra. Beatriz Filomena Arellano Quitto
PRESIDENTA
WEAPONSEG CIA. LTDA.

Sr. Leonidas Bolívar Montaño Chiriboga
SOCIO
WEAPONSEG CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171037283-8
TUFIÑO ARELLANO HERNAN ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
18 MARZO 1968
010 0308 07735 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

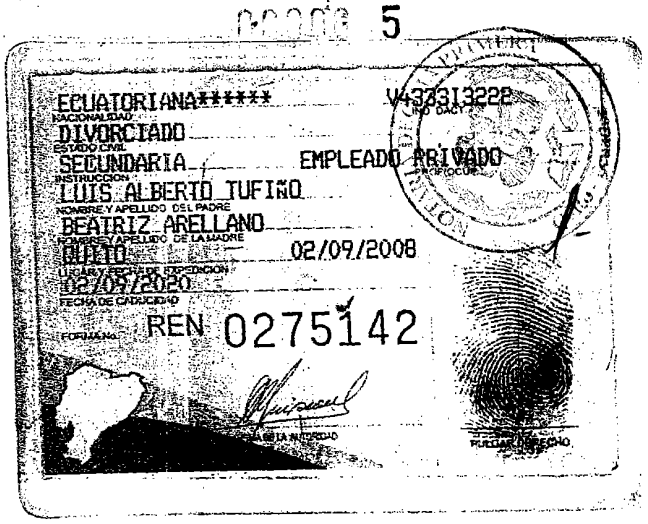

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V433313222
NACIONALIDAD
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION
LUIS ALBERTO TUFIÑO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BEATRIZ ARELLANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 02/09/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
02/09/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0275142

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

131-0022
NÚMERO

1710372838
CÉDULA

TUFIÑO ARELLANO HERNAN ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial. **CERTIFICO**. que la presente copia es igual a su original que me exhibió -
Quito, a 20 MAY 2011

Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga la COMPAÑÍA WEAPONSEG COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, **a VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-**

NOTARIA DECIMA PRIMERA
Quito - Ecuador

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

...ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de las matrices de las escritura públicas de: **CONSTITUCION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA WEAPONSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, el 12 de Agosto de 1998, y 20 de mayo del 2011 respectivamente; la Resolución Nº SC.IJ.DJC.Q.11.002449, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 07 de Junio del 2011, mediante la cual resuelve APROBAR: a) la reforma de Estatutos de la presente compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **Quito a, nueve de junio del dos mil once.-**

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

-02000-7

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de junio de 2.011, bajo los números **2011** del Registro Mercantil, Tomo **142** y **20** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **9**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2191** del Registro Mercantil de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 3064, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"WEAPONSEG CÍA. LTDA."**, otorgada el veinte de mayo del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1116**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025198**.- Quito, a veintiuno de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-